

**FOMUJERES VII CONVOCATORIA 2019**  
**BASES DE PARTICIPACIÓN**  
**IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO**

**1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

Las Bases de Participación de la VII Convocatoria FOMUJERES 2019, se fundamentan en el Artículo 4 de la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres -INAMU-, el Decreto Ejecutivo N°37783-MP de creación del Fondo no Reembolsable FOMUJERES y el Reglamento vigente al momento de la publicación de las Bases de Participación.

Estas Bases son una guía de información y orientación a las mujeres, con el fin de que elaboren sus proyectos y presenten sus postulaciones. Están definidas bajo un principio de objetividad, sustentadas en lineamientos y criterios de selección previamente establecidos con el fin de otorgar un financiamiento no reembolsable, para que los grupos de mujeres que lideran empresas potencialicen sus actividades productivas, como también se fortalezca la organización de las mujeres en defensa de sus derechos. Además, según el Acuerdo N° 6 tomado por la Junta Directiva en Sesión N° 28-2018, para esta Convocatoria se autoriza el financiamiento de empresas lideradas por mujeres individuales de acuerdo con el Reglamento vigente.

Esta Convocatoria brindará financiamiento a proyectos productivos y de organización en defensa de los derechos, por un monto aproximado de hasta setecientos millones de colones (¢700.000.000.00). Estos recursos forman parte del Plan-Presupuesto 2019 del Instituto Nacional de las Mujeres -INAMU- y serán distribuidos según Categorías definidas, con los siguientes montos máximos por proyecto:

CATEGORÍAS		Hasta un máximo por proyecto de:
<b>7.1. Actividades Productivas</b>		
<b>Categoría 1. Proyectos productivos en etapas iniciales y puesta en marcha del negocio.</b>		¢600.000
<b>Categoría 2. Proyectos Productivos en etapas de desarrollo:</b>		
<b>Proyectos productivos individuales</b>		¢3.500.000
<b>Proyectos productivos grupales</b>		¢5.500.000
<b>7.2. Organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres</b>		¢6.000.000

*Nota: Cada una de estas Categorías se describen en detalle en el apartado 7. AREAS Y CATEGORÍAS CONCURSABLES, de estas Bases.*

2. Las Bases de Participación estarán disponibles a partir del **14 de enero del 2019** por medio de la siguiente dirección electrónica: [www.inamu.go.cr](http://www.inamu.go.cr), desde donde se podrá descargar la información de participación, instructivos y formularios. Además, para las postulantes que lo requieran, se habilitará la entrega física de los documentos **del 14 enero al 08 de febrero del 2019** en las Unidades Regionales del INAMU.

**3. ¿CUÁLES PERSONAS SON SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADAS EN ESTA CONVOCATORIA?**

- Grupos formales de mujeres con al menos 5 integrantes y mujeres individuales con negocios en marcha, cuyos beneficios del negocio se extiendan a otras mujeres aparte de la empresaria.
- Organizaciones de mujeres en defensa de sus derechos, que estén legalmente constituidas, (presentar Personería Jurídica vigente con un mes de emitida), con al menos cinco (5) mujeres integrantes.

**FOMUJERES VII CONVOCATORIA 2019**  
**BASES DE PARTICIPACIÓN**  
**IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO**

**4. ¿QUÉ PROYECTOS PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA?**

Aquellos proyectos que:

1. Se ajusten a los fines establecidos legalmente por el INAMU
2. Cumplan con estas Bases de Participación (Categorías, documentos de presentación obligatoria y rubros a financiar)
3. Presenten formularios y documentación solicitada para este Concurso completa y con firma
4. Adjunten copia de la cédula de identidad; de residencia o cédula jurídica vigente, en buen estado y la fotografía debe ser totalmente visible
5. La documentación se encuentre a nombre de las postulantes
6. Presenten información veraz del proyecto y de las postulantes
7. Los gastos operativos como pago de salarios u otros gastos administrativos sean aporte de las postulantes (contraparte del proyecto)
8. Las postulantes estén al día con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). El INAMU lo verificará según sea el caso
9. En el caso de mujeres individuales, presenten al menos una acción de formalización de acuerdo con la Categoría donde se le solicita
10. Cuenten con al menos 1 año de estar generando ingresos a través de una actividad productiva, de acuerdo con la Categoría donde se solicita. En el caso de Organizaciones en defensa de los derechos deben contar con al menos 3 años de actividad
11. Sean presentados por mujeres que toman las decisiones en el proyecto
12. Sean presentados por mujeres que no tengan otro trabajo remunerado y que no pretendan el financiamiento para el ejercicio libre de la profesión
13. Las postulantes no sean sujetas de crédito en la banca estatal o privada, ni que hayan recibido beneficios por parte de FOMUJERES o programas similares de otras instancias públicas en los últimos cinco años, ni que se conozca que tienen embargos judiciales
14. Sean presentados por organizaciones de mujeres o por mujeres individualmente, siempre y cuando no beneficien a personas funcionarias del INAMU, ni se encuentren ligadas por consanguinidad, hasta tercer grado, con personas funcionarias que tengan injerencia en la toma de decisiones relativas al Fondo o de personas integrantes de los Órganos Seleccionadores o alguna relación o vínculo laboral o de contratación con el INAMU o cualquier otro ente del Estado.
15. Propongan el financiamiento únicamente de los rubros aprobados en estas Bases, de acuerdo con la Categoría propuesta. Es importante recordar que los siguientes rubros no se financian: (a) pago parcial o total de deudas o préstamos; (b) compra de terrenos, de vivienda, o modificaciones estructurales de la vivienda; (c) compra de vehículo; (d) compra de bienes usados, bienes en mal estado o de dudosa procedencia
16. No se permite la participación cuando mantengan un proceso pendiente, administrativo o judicial con el INAMU por un uso indebido del Fondo de FOMUJERES correspondientes a Convocatorias anteriores.

**FOMUJERES VII CONVOCATORIA 2019**  
**BASES DE PARTICIPACIÓN**  
**IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO**

<p><b>NOTA:</b> puntos 12 y 13 sólo aplican para Actividades Productivas</p>
--

**5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Recepción de proyectos:**

- a) Las Unidades Regionales del Instituto Nacional de las Mujeres, serán las encargadas de entregar: Bases de Participación; los formularios e instructivos y de realizar la recepción de las propuestas; además en este Concurso se habilita la siguiente dirección electrónica para acceder a los documentos: [www.inamu.go.cr](http://www.inamu.go.cr)
- b) Durante el tiempo de entrega de formularios, cada Unidad Regional realizará sesiones de acompañamiento previo con el fin de brindar información sobre el Reglamento del Fondo así como aclarar dudas sobre estas bases de participación y sobre el formulario. Para obtener información sobre este acompañamiento previo, deberá dirigirse a su regional respectiva donde le informarán los días y horas de dicho acompañamiento.
- c) La recepción de propuestas se realizará del **11 al 22 de febrero del 2019**. Toda la documentación será entregada y recibida en días hábiles, en horario **de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.** Las propuestas se recibirán en las Unidades Regionales del Instituto Nacional de las Mujeres -INAMU- y solamente en físico, **no se recibirán proyectos después de estas fechas.**
- d) Las personas funcionarias encargadas de recibir la documentación en las Unidades Regionales del INAMU, deben constatar el original de los documentos (Cédula de identidad o jurídica y títulos de capacitación), indicados en los requisitos de admisibilidad de estas Bases de Participación; además sellarán la primera hoja del formulario y le pondrán el consecutivo respectivo. Finalmente se colocará toda la documentación anterior en un sobre cerrado para ser enviado a la Oficina de FOMUJERES, Sede Central del INAMU. Se le recuerda que **solamente se recibirán proyectos** que cumplan con: las Categorías descritas en este documento; el formulario completo (no se permitirá llenar formularios en las Unidades Regionales) y todos los requisitos.
- e) Unidades Regionales del INAMU:
  - Unidad Regional Chorotega: De la Clínica 25 de Julio, 50 metros Sur, 25 metros Este, Barrio Moracia, Liberia. Teléfono 2527-8573
  - Unidad Regional Huetar Caribe: Frente a los Tribunales de Justicia, Limón, Cantón Central. Teléfono 2758-7031
  - Unidad Regional Pacífico Central: De la Panadería Musmanni, 100 metros Norte, El Roble, Puntarenas. Teléfono 2664-4702
  - Unidad Regional Brunca: 300 metros Oeste del Salón Comunal, casa esquinera. Río Claro, Golfito. Teléfono 2789-7819
  - Unidad Regional Huetar Norte: De Tributación Directa, 100 metros Norte, Ciudad Quesada, San Carlos. Teléfono 2460-8456
  - Unidad Regional Central:

**FOMUJERES VII CONVOCATORIA 2019**  
**BASES DE PARTICIPACIÓN**  
**IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO**

- i. Oriente: De la Casa Italia, 100 metros Sur, 100 metros Este, 10 metros Norte, Zapote, San José. Teléfono 2253-6764
- ii. Occidente: De la Delegación de Policía de Río Segundo de Alajuela, 50 metros Oeste, contiguo a Pollolandia, casa con portón de hierro forjado. Teléfono 2435-8848

**Evaluación y selección de proyectos:**

- a) Se procederá a la revisión formal de las propuestas por parte del Equipo de trabajo de FOMUJERES, de acuerdo con las Bases de Participación establecidas. Durante este subproceso, las personas funcionarias del INAMU se pondrán en contacto con las postulantes, ya sea vía telefónica y/o se realizarán visitas *in situ* con el fin de verificar la información presentada por la persona postulante.
- b) Una vez realizada la revisión formal, los proyectos serán remitidos a los Órganos Seleccionadores, con el fin de que ellos realicen la recomendación técnica correspondiente.
- c) La Junta Directiva del INAMU analizará las recomendaciones de los Órganos Seleccionadores y emitirá el acuerdo de la aprobación final de los proyectos seleccionados.

**6. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS:**

El Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con un monto limitado de recursos de inversión en la VII Convocatoria. En razón de lo anterior, se establecerá:

- **Mecanismo de asignación de recursos:** Los proyectos viables se ordenarán de mayor a menor calificación, y en ese mismo orden se financiarán hasta agotar el presupuesto asignado en esta convocatoria.
- **Montos totales por Categoría:** Según la demanda recibida en millones de colones por Región y por Categoría, se establecerán montos a financiar. Esto con el fin de responder objetivamente a la demanda de las mujeres y al principio de equidad en la asignación de los recursos.
- **Desembolso de los recursos:** El Fondo podrá realizar desembolsos parciales a los proyectos seleccionados, toda vez que la ganadora presente correctamente la documentación que corresponde a la liquidación y en el tiempo estipulado para ello.

**7. FORMALIZACIÓN, DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS**

- a) La Representante Legal del grupo organizado de mujeres o en su caso, la mujer solicitante para los proyectos individuales, seleccionadas como ganadoras del Concurso, firmará un Contrato con el INAMU una vez aprobado el proyecto. En el Contrato se estipulará el plazo de vigencia; las obligaciones y responsabilidades de las partes; los productos que deben entregarse; la periodicidad y condiciones de los informes que deben presentar a FOMUJERES. Además, se firmará una Letra de Cambio por el monto de los recursos a percibir, como garantía de ejecución de lo proyectado. En el Protocolo de Incumplimiento, disponible en el Sitio Web [www.inamu.go.cr](http://www.inamu.go.cr), se especifica las consecuencias en caso de incumplimientos.
- b) El Equipo de trabajo de FOMUJERES en conjunto con las Unidades Regionales, cumplirán tareas de seguimiento, contemplando aspectos técnicos y de carácter económico financiero, donde se evaluarán los proyectos individuales y grupales; se certificarán los avances y el

**FOMUJERES VII CONVOCATORIA 2019**  
**BASES DE PARTICIPACIÓN**  
**IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO**

cumplimiento de los objetivos y se realizarán visitas a los lugares de ejecución de los proyectos para lo que se considere pertinente.

- c) FOMUJERES podrá solicitar a las ganadoras, además del seguimiento ordinario, la obligatoriedad de participar en procesos de asistencia técnica y capacitaciones para el crecimiento de su negocio.
- d) El plazo máximo de ejecución del recurso financiado para desarrollar el proyecto será de 12 meses.
- e) **En caso de no utilizar la totalidad de los recursos o algún remanente de la liquidación, las mujeres ganadoras deberán devolver al INAMU los recursos sobrantes, mediante un depósito en la cuenta bancaria que se incluirá en el Contrato.**

## 8. ÁREAS Y CATEGORÍAS CONCURSABLES

### 8.1 ÁREA CONCURSABLE 1: ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

<p><b>Categoría 1: Actividades Productivas en etapas iniciales del negocio y puesta en marcha</b></p>
---

Esta Categoría se refiere a las actividades productivas de mujeres que han iniciado su operación, pero que se encuentran en etapas tempranas de desarrollo. **No son ideas de negocio y el proyecto debe estar en marcha** (con 1 año mínimo de ejecución al 31 de diciembre del 2018).

#### Actividades productivas que pueden participar en esta Categoría:

1. **Agricultura tradicional:** Es la actividad que reúne conocimientos y prácticas agrícolas, con el fin de obtener productos cultivados de la tierra para la comercialización y el consumo familiar.
2. **Servicios de alimentación:** Corresponde a la elaboración y distribución de alimentos a través de platos preparados que cumplan con las medidas y permisos sanitarios vigentes.
3. **Artesanía con identidad cultural:** Es el arte que se trabaja con las manos utilizando materia prima original (no son materiales sintéticos ni artificiales) y dando como resultado final una obra artesanal para su comercialización. Así mismo, la identidad cultural se involucra implementando valores e imágenes a la obra, que le dan sentido de pertenencia a su grupo, comunidad o el país en general. (Esta Categoría no contempla: manualidades ni bisutería).
4. **Textil:** Son los productos de la industria textil fabricados con lanas, telas e hilos. Se dará prioridad a aquellos proyectos que evidencien alguno de los siguientes aspectos:
  - Un elemento innovador o diferenciador significativo: que sea visible en cuanto a materiales y procesos sostenibles; biotecnología; inclusión de las personas; método de ventas; imagen comercial; calidad de acabado y diseño.
  - Diseño con identidad cultural: Implementa rescate de imágenes; paletas cromáticas y trazos que representan nuestros antepasados, sin olvidar la aplicación de las reglas y teorías que rigen el diseño.

#### Requisitos de admisibilidad para participar en la Categoría 1:

1. Mujeres que lideren una Actividad Productiva en etapa temprana de desarrollo con un presupuesto solicitado no mayor a seiscientos mil colones (¢600.000.00).

**FOMUJERES VII CONVOCATORIA 2019**  
**BASES DE PARTICIPACIÓN**  
**IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO**

2. La Actividad Productiva se desarrolla en las siguientes regiones: Pacífico Central, Brunca y Huetar Caribe.
3. Proyectos productivos de mujeres que hayan sido atendidas en procesos institucionales: Programa Avanzamos Mujeres o Develando el Género.

**Documentos de presentación obligatoria:**

1. Formulario completo, con lapicero azul o negro, sin tachones ni corrector.
2. Fotocopia de cédula física o jurídica vigente, legible y en buen estado.
3. Certificación de la Cuenta Cliente, emitida por la entidad financiera a nombre de la postulante.
4. Recibo de luz o agua únicamente.
5. Tres fotografías diferentes impresas y claras del producto o servicio (No se admiten recortes de revista ni fotografías descargadas de internet).
6. Dos (2) facturas proforma de todo lo solicitado en establecimientos que tributen ante el Ministerio de Hacienda, ambas con el mismo producto cotizado.
7. Título de Formación Humana del proceso del INAMU: Programa Avanzamos Mujeres o Develando el Género.
8. Título de capacitación referente a la actividad productiva o nota de una institución que le brinde apoyo o asesoría técnica en el proyecto productivo.
9. Doce (12) facturas impresas de compras timbradas (a nombre de la postulante), de insumos o equipo con montos significativos que evidencien el año de actividad productiva. En el caso de ser facturas electrónicas, debe imprimirlas e imprimir también el documento de verificación por parte del Ministerio de Hacienda o con el sello respectivo del Proveedor.
10. Doce (12) facturas impresas de ventas timbradas emitidas a clientes que evidencien el año de actividad productiva. Para este requisito considere lo siguiente:
  - ✓ En el caso de no contar con facturas timbradas, puede adjuntar notas membretadas con sello de la empresa o Declaraciones Juradas de los clientes con fotocopia de cédula. Si pertenece al Régimen de Tributación Simplificada indicarlo en el formulario.
  - ✓ En el caso de emitir facturas electrónicas, debe imprimirlas e imprimir también el documento de verificación por parte del Ministerio de Hacienda o con el sello respectivo.
11. Para el caso de Agricultura debe presentar también: Certificación registral de terreno donde realiza la cosecha: Puede ser propio, del INDER o alquilado (en este caso presentar contrato formal autenticado por un abogado, donde las partes no podrán estar relacionadas en primer grado de consanguinidad: padre, madre, esposo e hijos, hijas, además haberse emitido al menos tres meses antes del concurso). Presentar la copia de cédula de la persona que arrienda.
12. Para la Actividad de Alimentación debe presentar: Carné de Manipulación de Alimentos vigente.
13. Además, para esta misma Actividad de Alimentación presentar: Permisos funcionamiento (o que lo solicite en el presupuesto).

**Actividades Productivas Grupales:**

1. Además de los requisitos anteriores, cada integrante debe presentar: Fotocopia de cédula de identidad; al menos 3 de las integrantes deben presentar el título de Formación Humana:

**FOMUJERES VII CONVOCATORIA 2019**  
**BASES DE PARTICIPACIÓN**  
**IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO**

Avanzamos Mujeres o Develando el Género y Título de Capacitación referente a la Actividad Productiva.

2. Completar el formulario general y el Anexo para Actividades Productivas grupales.

<b>Categoría 2: Actividades Productivas en etapas de desarrollo</b>
---

Esta Categoría se refiere a las Actividades Productivas de mujeres que cuentan con potencial de desarrollo y que sus necesidades se orientan al crecimiento, diferenciación, valor agregado, potencial de consolidación y otros. Esta Categoría está dirigida a todas las Regiones del país.

Para todas las actividades de esta Categoría se financiarán aquellos proyectos que:

- ✓ Presenten un proyecto individual con un presupuesto de hasta €3.5 millones de colones.
- ✓ Presenten un proyecto grupal de hasta €5.5 millones de colones.

**Actividades Productivas que pueden participar en esta Categoría:**

1. **Agroindustria:** Esta Actividad se refiere a la elaboración y empaque de alimentos o artículos de cuidado personal; bajo normas de higiene adecuadas; para comercializar fuera del lugar de producción, en comercios y establecimientos autorizados.
2. **Servicios:** Es la Actividad que crea valor a través de la habilidad; ingenio, técnicas y capacidades dando como resultado productos tangibles para su comercialización. Para esta Convocatoria se excluyen: servicios de belleza y estética; masajes y cuidado personal; catering service y alimentación.
3. **Artesanía:** Es el arte que se trabaja con las manos utilizando materia prima original (no son materiales sintéticos ni artificiales), dando como resultado final una obra artesanal para su comercialización. Esta Actividad no contempla: manualidades ni bisutería.

**NOTA:**

Para las Actividades Productivas 1, 2 y 3 Se dará prioridad a aquellos proyectos que evidencien alguno de los siguientes aspectos:

- Un elemento innovador o diferenciador significativo: que sea visible en cuanto a materiales y procesos sostenibles; biotecnología; inclusión de las personas; método de ventas; imagen comercial; calidad de acabado y diseño.
  - Diseño con identidad cultural: Implementa rescate de imágenes, paletas cromáticas y trazos que representan nuestros antepasados, sin olvidar la aplicación de las reglas y teorías que rigen el diseño.
4. **Turismo Rural Comunitario:** Es la Actividad Turística de base comunitaria desarrollada en el medio rural, aprovechando los recursos naturales de su entorno de una manera sostenible. Según la Ley N° 8724 del 17 de julio del 2009, esta Actividad debe ser realizada por una Organización o conformada como Cooperativa de Autogestión de la zona rural de mujeres.

**FOMUJERES VII CONVOCATORIA 2019**  
**BASES DE PARTICIPACIÓN**  
**IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO**

**Requisitos de admisibilidad para participar en la Categoría 2:**

1. Mujeres que lideren una Actividad Productiva en etapa iniciales de desarrollo, con un presupuesto solicitado no mayor al indicado para esta Categoría.
2. La Actividad Productiva cuenta con al menos dos (2) años de generar ingresos.
3. La Actividad Productiva genera un promedio mensual de trescientos mil colones (¢300.000.00) en ventas.

**Documentos de presentación obligatoria:**

- 1) Presentar el formulario completo, con lapicero azul o negro, sin tachones ni corrector.
- 2) Fotocopia de cédula física o jurídica vigente, legible y en buen estado.
- 3) Certificación de la Cuenta Cliente, emitida por la entidad financiera a nombre de la postulante.
- 4) Tres fotografías diferentes, impresas y claras del producto o servicio (No se admiten recortes de revista ni fotografías descargadas de internet).
- 5) Dos (2) facturas proforma de todo lo solicitado en establecimientos que tributen ante el Ministerio de Hacienda, ambas con el mismo producto cotizado.
- 6) Título de capacitación referente a la actividad productiva.
- 7) Doce (12) facturas de compras timbradas de los últimos dos años (a nombre de la postulante) de insumos o equipo con montos significativos que evidencien dos años de actividad productiva. En el caso de ser facturas electrónicas debe imprimirlas e imprimir también el documento de verificación por parte del Ministerio de Hacienda o con el sello respectivo del proveedor.
- 8) Doce (12) facturas de ventas timbradas de los últimos dos años emitidas a clientes o Declaración de Renta de los últimos dos años que evidencien dos años de actividad productiva. Para este requisito considere lo siguiente:
  - ✓ En el caso de no contar con facturas timbradas puede adjuntar notas membretadas con sello de la empresa o declaraciones juradas de los clientes con fotocopia de cédula. Si pertenece al Régimen de Tributación Simplificada indicarlo en el formulario.
  - ✓ En el caso de emitir facturas electrónicas debe imprimirlas e imprimir también el documento de verificación por parte del Ministerio de Hacienda o con el sello respectivo.
- 9) Formalización (CCSS, INS, Ministerio de Hacienda): Aportar original y copia.
- 10) Permisos acordes a su Actividad: Aportar original y copia.
- 11) Para el caso de Turismo Rural Comunitario debe presentar también: Certificación Registral de terreno donde realiza la Actividad: Puede ser propio, del INDER o alquilado (en este caso presentar Contrato formal autenticado por un abogado donde las partes no podrán estar relacionadas en primer grado de consanguinidad: padre, madre, esposo e hijos, hijas, además haberse emitido al menos un mes antes del Concurso). Presentar la copia de la cédula de identidad del arrendador (persona que arrienda). Queda sujeta a verificación.
- 12) Para esta misma Categoría de Turismo Rural presentar, además: Cédula Jurídica y Personería, con un mes de emitida.
- 13) Para la Categoría de Agroindustria debe presentar además Carné de Manipulación de Alimentos vigente.



**FOMUJERES VII CONVOCATORIA 2019**  
**BASES DE PARTICIPACIÓN**  
**IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO**

**Actividades Productivas Grupales:**

1. En el caso de proyectos grupales, además de los requisitos anteriores, cada integrante debe presentar fotocopia de cédula de identidad y al menos 3 integrantes presentar el Título de Capacitación referente a la Actividad Productiva.
2. Completar el formulario general y el Anexo para Actividades Productivas grupales.

**Requerimientos que se pueden financiar para las Categorías 1 y 2 (Queda sujeto a estudio. Todos los requerimientos solicitados deben ir acorde con el proyecto productivo)**

1. Materia prima e insumos agrícolas acorde a su Actividad. Se financiará como máximo el 20% del costo del equipo básico solicitado.
2. Equipo básico de trabajo (Incluye herramientas y equipo de salud ocupacional)
3. Trámites de Formalización y permisos acorde a su Actividad.
4. Empaque, etiquetas y material divulgativo.

**8.2. Área Concursable 2: Apoyo a la Organización en Defensa de los Derechos de las Mujeres**

**Organizaciones en Defensa de los Derechos de las Mujeres:** Son las Organizaciones que fortalecen la capacidad de gestión y que promueven la organización grupal para el disfrute de los derechos de las mujeres: Derecho a la salud; al deporte; la recreación; la cultura, entre otros.

Esta Categoría corresponde a proyectos dirigidos a potenciar los objetivos y el funcionamiento de la Organización, así como proyectos de promoción de la Organización en el ámbito comunal, regional y nacional.

**Financiamiento:** Para esta Categoría se financiará un monto de hasta €6.000.000.00 de colones.

**Requisitos de admisibilidad de cumplimiento obligatorio que debe proporcionar para concursar en esta Categoría:**

1. Presentar el formulario completo, con lapicero azul o negro, sin tachones ni corrector.
2. Cédula Jurídica vigente
3. Personería Jurídica vigente
4. Fotocopia de cédula de la Representante Legal
5. Certificación de la Cuenta Cliente, emitida por la entidad financiera a nombre de la Organización.
6. Tres fotografías diferentes impresas claras del servicio (No se admiten recortes de revista ni fotografías descargadas de internet)
7. Dos facturas proforma de todo lo solicitado en establecimientos que tributen ante el Ministerio de Hacienda, ambas con el mismo producto cotizado.
8. Título de capacitación de al menos 3 de las integrantes que colaboran directamente con la Organización que respalden el proyecto postulado, cuando sea procedente.
9. Declaración de Impuesto de Renta de los últimos tres años.
10. Facturas de compras timbradas (a nombre de la Organización) de insumos o equipo con montos significativos que evidencien tres años de actividad. En el caso de ser facturas electrónicas, debe imprimirlas e imprimir también el documento de verificación por parte del Ministerio de Hacienda.

**FOMUJERES VII CONVOCATORIA 2019**  
**BASES DE PARTICIPACIÓN**  
**IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO**

11. Formalización (CCSS, INS, Ministerio de Hacienda cuando aplique).
12. Permisos respectivos de acuerdo con el proyecto postulado.
13. Notas de personas u organizaciones mencionadas en el formulario que le hayan brindado financiamiento para proyectos anteriores.

**Requerimientos que se pueden financiar (Queda sujeto a estudio)**

- ✓ Mobiliario y equipo acorde a sus actividades.
- ✓ Materiales y suministros de divulgación y promoción de la Organización de acuerdo con sus objetivos.

**Sin excepción: Toda documentación debe estar a nombre de la postulante.**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**Área Concursable N° 1: Actividades Productivas**

Los proyectos se evaluarán con base en dos tipos de criterios: Criterios vinculados al género y criterios técnicos de la propuesta.

Criterios vinculados al género	Criterios técnicos
Mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres	Empoderamiento empresarial: objetivos, descripción del proyecto, resultados esperados, aspectos del mercado, diferenciación, aspectos financieros, nivel desarrollo empresarial y presupuesto.
Inclusión de mujeres en las actividades productivas	Viabilidad técnica: se evaluarán aspectos de calidad, disponibilidad de insumos, producción, equipo y espacio, localización, proyección de beneficios, presupuesto y oportunidades de mercado.
Autonomía económica	Impacto del proyecto en las mujeres, en sus actividades y en la sociedad: se visualizan criterios de impacto a nivel empresarial y sostenibilidad ambiental.
Manejo de finanzas	
Responsabilidad de cuidado	
<b>Puntaje total: 20 puntos</b>	<b>Puntaje total: 80 puntos</b>

**Área Concursable N° 2: Apoyo a la Organización**

Los proyectos de esta Área Concursable se evaluarán con base en dos tipos de criterios: Perfil de la Organización y criterios técnicos.

**FOMUJERES VII CONVOCATORIA 2019**  
**BASES DE PARTICIPACIÓN**  
**IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO**

<b>Criterios perfil de la Organización</b>	<b>Criterios técnicos</b>
Objetivos de la Organización: vinculación con objetivos de FOMUJERES.	Empoderamiento organizacional: Objetivos y descripción del proyecto, resultados esperados, aspectos financieros y presupuesto.
Mujeres integrantes de la organización: cobertura en términos cuantitativos y vulnerabilidad económica - social de mujeres que atiende.	Viabilidad técnica: estructura organizacional, viabilidad social acorde demanda de mujeres, esquema de división del trabajo, disponibilidad de espacio, equipo e insumos.
Trayectoria: experiencia y desarrollo histórico en ejecución de proyectos.	Impacto del proyecto: El proyecto debe crear un impacto sobre las mujeres que va a atender, en sus actividades y en la sociedad.
<b>Puntaje total: 25 puntos</b>	<b>Puntaje total: 75 puntos</b>

Para ampliar la información de los criterios a evaluar se puede dirigir a la página web del INAMU: [www.inamu.go.cr](http://www.inamu.go.cr)

**9. ENTREGA DE BASES DE PARTICIPACIÓN Y FORMULARIOS EN BLANCO PARA COMPLETARLOS. (LES INFORMAMOS QUE LOS TRÁMITES DEL CONCURSO DE FOMUJERES NO TIENEN NINGÚN COSTO, TANTO LOS FORMULARIOS COMO CUALQUIER ASESORÍA ES GRATUITA)**

- a) El formulario se entregará en físico en las Unidades Regionales del INAMU, la entrega se realiza contra firma de recibido y se facilita hasta dos formularios por postulante (verificar que la hoja de presentación lleva el sello original del lugar donde se recogió, requisito indispensable a la hora de entregar la postulación), o por medio de la siguiente dirección [www.inamu.go.cr](http://www.inamu.go.cr), donde también encontrará las Bases de Participación de este Concurso.
- b) Se brindará información durante el proceso a través de las Unidades Regionales correspondientes y se habilitará una sección de preguntas frecuentes en la Página Web oficial del INAMU [www.inamu.go.cr](http://www.inamu.go.cr).

**10. ¿CÓMO SE DEBE PRESENTAR EL PROYECTO?**

- a) Escoger el formulario que corresponde a su Categoría.
- b) Para llenar el formulario puede utilizar el: **Instructivo para completar el formulario**, el cual se le brinda adjunto al formulario y estas Bases de Participación.
- c) Leer cuidadosamente cada pregunta y completarlo sin dejar espacios en blanco, ya que toda la información es necesaria para su posterior análisis.
- d) Completar toda la información solicitada, con lapicero negro o azul, sin corrector ni tachones. No utilizar lápiz.
- e) Mantener el orden y aseo en todos los documentos.
- f) Adjuntar los documentos siguiendo el mismo orden de los requisitos solicitados en la página 2 del formulario.
- g) No se aceptarán fotografías descargadas de internet ni recortes de revistas, en el caso de detectar esta situación, se tomará como un incumplimiento de requisitos y se excluirá el proyecto del Concurso.

**FOMUJERES VII CONVOCATORIA 2019  
BASES DE PARTICIPACIÓN  
IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO**

- h) Para adjuntar las facturas proforma con tamaños pequeños (menos de 1 hoja de tamaño), debe pegarla en una hoja en blanco tamaño carta (pegar solamente 1 factura por hoja).
- i) En el caso de facturas o documentos en **papel térmico**, deberá entregar una fotocopia del mismo, con el fin de evitar que se borre la información.
- j) En el caso de las facturas de ventas y compras realizadas, debe presentar facturas con los montos más representativos y que evidencien claramente el tiempo de Actividad Productiva.
- k) Rotular cada documento de acuerdo con los requisitos solicitados.